

RESOLUCION No.-97-6-2-1-0156

**ABOGADA OLGA PAZMIÑO ARAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.-97-6-2-1-0139 de 23 de julio de 1997, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA., con domicilio en Huaquillas, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la de Compañias;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañias de Machala, de 20 de agosto de 1997, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE se ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No.97-6-2-1-0139 de 23 de julio de 1997, en lo que corresponde a COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones No.-ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-97120 de 21 de marzo de 1997.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.-97-6-2-1-0139 de 23 de julio de 1997, en lo que corresponde a COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de COMPAÑIA VOLQUETERA JARAMILLO, ALVARADO, MACAS, SARMIENTO COVALJAMS C. LTDA..

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Machala, a 19 de agosto de 1997.


**ABG. OLGA PAZMIÑO ARAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

OPA/LRL/
JEO
Expd.39.162
97.08.21